

## II

(Actos no legislativos)

## ACUERDOS INTERNACIONALES

### **Información sobre la entrada en vigor del Acuerdo entre la Unión Europea y la República Federativa de Brasil sobre exención de visados para estancias de corta duración para titulares de pasaportes diplomáticos, de servicio u oficiales**

El Acuerdo entre la Unión Europea y la República Federativa de Brasil sobre exención de visados para estancias de corta duración para titulares de pasaportes diplomáticos, de servicio u oficiales entrará en vigor el 1 de abril de 2011 tras haberse ultimado el 24 de febrero de 2011 el procedimiento establecido en su artículo 8.

---